1. **Comisiones.**

Se podrán constituir 4-5 comisiones de trabajo formadas por entre 5-10 miembros cada una.

1.1. **Comisión de comunicación:** Administrarán, gestionarán y difundirán la información entre los trabajadores, los usuarios y público en general. Darán a conocer el conflicto y las medidas u acciones tomadas, para ello harán servir las redes sociales, mails y cualquier medio que esté al alcance. También serán los encargados de facilitar la comunicación virtual entre los servicios informáticos de otras Gerencias. Así mismo podrán desarrollar los comunicados que se acuerden en asamblea.

1.2. **Comisión de documentación gráfica:** Serán los encargados de realizar, recopilar y editar todo documento gráfico que se obtenga en asambleas, movilizaciones o videos de difusión de la protesta, pasándolo posteriormente a la comisión de comunicación para que se difunda.

1.3. **Comisión de acción:** Será la encargada de recopilar ideas, desarrollarlas y ejecutar las acciones o representaciones que considere oportunas para dar a conocer la problemática de los trabajadores de Sistemas y Servicios de TI. Por temas estratégicos sólo tendrán contacto con la comisión de documentación gráfica, una vez la acción esté en fase previa a ejecución y con actores si fuera precisa una escenificación.

1.4. **Comisión de recursos:** Será la encargada de contactar con sindicatos, asesorarse jurídicamente y de buscar recursos que puedan ser de utilidad para los objetivos de la protesta. Estará en contacto con todo el resto de comisiones para facilitar las necesidades que requieran y no puedan conseguir por sí mismas.

1.5. **Comisión coordinadora:** Será la encargada de coordinar todas las comisiones, así como ser transmisora de ideas que puedan surgir entre las diferentes comisiones, trabajadores u organismos y que puedan ser de utilidad, para los objetivos de la protesta.

BORRADOR